

## ANUNCIO de la CMAS :

### Nueva lista 2015 de sustancias prohibidas de la AMA:

- *Inclusión en la lista - con respecto a la CMAS - de los "betabloqueadores" en las competiciones de apnea, incluyendo "la Apnea dinámica, con y sin aletas; Apnea con peso constante; Apnea con peso variable; Apnea estática; Apnea inmersión libre, con y sin aletas; Apnea Jump Blue; Pesca submarina; y Tiro al blanco ".*

La CMAS quiere subrayar que la protección de los atletas de la CMAS, mediante la organización de eventos deportivos seguros que no impliquen riesgos a corto, medio y largo plazo que cumplan con la ética deportiva y las normas del juego limpio, es una parte importante de la misión de la CMAS.

Así pues, la CMAS implementa una política de lucha contra el dopaje, en estrecha cooperación con la Organización Mundial Antidopaje (AMA), y cumpliendo con el Código y la normativa de la AMA como base fundamental de las normas antidopaje de la CMAS.

Vale la pena recordar que la CMAS adopta todos los años la "lista anual de sustancias prohibidas en competición y fuera de competición de la AMA ". Sin embargo - ya que las normas lo permiten y tal y como han hecho ya algunas federaciones internacionales - apoyándose en bases científicas rígidas y estando plenamente apoyada por la AMA, la CMAS ha decidido añadir los betabloqueadores

a la lista de sustancias prohibidas en competición.

Los betabloqueadores se usan en la práctica médica común para reducir el ritmo cardíaco y la presión arterial de la sangre, con un efecto anti-estrés notable, protegiendo así el corazón, los vasos sanguíneos, los riñones, el cerebro, etc.

Estos son los beneficios en un cuerpo en reposo, con trastornos cardiovasculares. Por el contrario, los efectos en personas sanas durante esfuerzos típicos o específicos del deporte - incluyendo la apnea - **pueden ser  fisiológicamente contraproducentes para el esfuerzo, e incluso insalubres y peligrosos.**

***El uso terapéutico de los betabloqueadores en la apnea debe ser estrictamente recomendado y prescrito por un médico (deportivo).***

Por otro lado, debido a su capacidad para reducir el ritmo cardíaco y, lo más importante, a su efecto anti-estrés, mejorando la concentración, el autocontrol y la tranquilidad, uno podría estar fuertemente tentado a  **utilizar tales sustancias para mejorar artificialmente su rendimiento.**

En este sentido, apoyamos totalmente la definición de **dopaje** así como todas sus implicaciones peligrosas, incluyendo los riesgos para la salud y la práctica desleal del deporte.

**Por lo tanto, la CMAS y la AMA han considerado que es su deber prohibir el uso de los betabloqueadores en competición para las siguientes disciplinas de apnea:**

- ***Apnea dinámica, con o sin aletas.***
- ***Apnea con peso constante, Apnea con peso variable.***
- ***Apnea estática.***
- ***Apnea de inmersión libre con o sin aletas.***
- ***Apnea Jump Blue.***
- ***Tiro al blanco.***
- ***Pesca submarina.***

Esta medida entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

La CMAS cuenta con el apoyo y el compromiso de cada uno de los atletas y su entorno para la observación de esta prohibición y su puesta en práctica.

Así pues y sin excepción alguna, deberá presentarse ante el Tribunal de Autorización Terapéutica de la CMAS un certificado médico que pruebe la **absoluta necesidad médica** de someterse a un tratamiento con betabloqueadores a fin de obtener una **Autorización Terapéutica (AT)**.  
La CMAS cree que todos los atletas y sus acompañantes deberán entender que esta norma es una medida preventiva orientada a proteger su salud y garantizar una práctica justa del deporte.